



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-92-2015
06-05-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se origina en atención a las “Actividades Especiales”, contenidas en el Plan Anual Operativo de trabajo 2014, del Área Gestión Operativa, en atención a la Denuncia DE-221-2009 y tiene como objetivo revisar los aspectos de la denuncia relacionados con los procedimientos de control interno instaurados por las autoridades de este centro médico sobre el mantenimiento y reparación de equipo de oficina y equipo médico.

Como resultado del estudio efectuado se evidenció que los controles implementados a los servicios brindados por la Administración Activa, son escasos en cuanto a documentos que respalden suscripción de contratos entre la CCSS y el proveedor del Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, contrario a lo establecido en la normativa vigente.

Del análisis obtenido, se emitieron tres recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, en donde en la primera, se solicita contribuir con el respaldo técnico y legal de los procesos concursales que realice esta unidad, que permitan formalizar a cabalidad las contrataciones, debido que estos servicios no están cubiertos por un contrato ni con base a estudios técnicos que demuestren que los montos cancelados son los adecuados.

En la segunda recomendación se solicita girar instrucciones a la Administración del Área de Salud, para que inicie las acciones necesarias para sustituir el equipo médico que ha cumplido su vida útil o que se encuentra dañado sin posibilidades de ser reparado oportunamente, a un costo razonable.

En la tercera recomendación se solicita considerar los resultados de la presente evaluación respecto a las condiciones bajo las cuales se realizaron las reparaciones del equipo médico y valorar la actuación de la Administración del Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-92-2015
06-05-2015

SUB-ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL PAGO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO MÉDICO EN ÁREA DE SALUD DE PUERTO VIEJO, SARAPIQUÍ, U.E. 2474

ORIGEN

El estudio se realiza en atención a las actividades especiales contenidas en el Plan Anual Operativo 2014 del Área Gestión Operativa, en atención a la Denuncia DE-221.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los procedimientos de control interno instaurados por las autoridades de este centro médico sobre el mantenimiento y reparación de equipo de oficina y médico en el Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar el análisis de las cancelaciones por concepto de pagos por mantenimiento de equipo de oficina y equipo médico.
- Determinar la ubicación, uso y custodia de los equipos reparados.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

Para llevar a cabo la evaluación se tomó en consideración los pagos efectuados por la administración del Área de Salud en los periodos 2012 y 2013, al proveedor Miguel Ángel Morales Uriarte.

Así mismo, se llevó a cabo una revisión ocular en algunos Ebais de activos reparados por este proveedor y el estado de los mismos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El presente estudio cumple con las disposiciones establecidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

- Entrevista a los siguientes funcionarios:
- ✓ Licdo. José Nayib Rojas Fonseca, Administrador Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí.
- Revisión de Facturas por concepto de Mantenimiento equipo de Oficina y Médico, así como del mayor Auxiliar Asignaciones Presupuestarias.
- Verificación de los registros que respaldan las cancelaciones por servicios de mantenimiento de equipo de oficina y médico de los diferentes EBAIS y el Área de Salud.
- Visita efectuada a algunos EBAIS del Área de Salud para verificación física y ocular del estado y uso de los activos reparados en equipo de oficina y médico.

MARCO NORMATIVO

- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jерarca y a los Titulares Subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

*“...ARTÍCULO 39.- Causales de responsabilidad administrativa:
 El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”*

HALLAZGOS

1.- SOBRE EL PAGO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO MÉDICO.

Para el mantenimiento de equipo de oficina y equipo médico, no se ha realizado un procedimiento de contratación, ni suscrito un contrato entre la CCSS y el proveedor donde queden evidenciados los términos y condiciones sobre los cuales se va a prestar el servicio.

Si bien el Área de Salud ha estado cancelando servicios de mantenimiento al proveedor “Servicios América Electrónica”, del Sr. Miguel Ángel Morales Uriarte, no se dispone de un criterio técnico por parte de la Administración u otra dependencia Institucional, que permita determinar si las tarifas que se están pagando por ese concepto sean las apropiadas. Además, no se utiliza ningún mecanismo técnico de referencia que garantice que lo cancelado por cada reparación sea razonable.

De la revisión efectuada por esta Auditoría, se determinó que el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, ha realizado servicios de mantenimiento, a través de un único proveedor según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1

PAGOS POR MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA Y MÉDICO
 AI PROVEEDOR MIGUEL A. MORALES URIARTE
 (SERVICIOS AMÉRICA ELECTRÓNICA)

Nº FACTURA	FECHA	VALOR INICIAL	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PLACA	VALOR REPOSICIÓN	FECHA RECIBIDO REPARACIÓN AREA SALUD	VALE ENTRADA	MONTO CANCELADO
2597	05/05/2014	¢ 440.211,30	Doppler Fetal	950172	464249,04	05/05/2014	-	¢216.000,00
2493	05/03/2013	¢350.000,00	Equipo.Diag.pared	756089	465.000	13/03/2013	07/03/2013	¢373.000,00
2494	06/03/2013	¢159.000,00	Doppler Fetal Port.	667877	286.000	13/03/2013	11/03/2013	¢153.000,00
2494	06/03/2013	¢118.000,00	Monitor Fetal	540913	219.000	13/03/2013	11/03/2013	¢170.000,00

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 4 de 11

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



“Garantiza la autortía e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

2496	14/03/2013	¢1.211.255,00	Electrocard.	735509	2.083.864	26/03/2013	18/03/2013	¢585.000,00
2499	19/04/2013	¢129.631,00	Set Diagn.Pared	423344	343.930	30/04/2013	22/04/2013	¢317.000,00
2500	19/04/2013	¢2.989,00	Maq1.Escribir	118173	20.594	30/04/2013	22/04/2013	¢63.000,00
2500	19/04/2013	¢175.790,00	Maquina de Escribir	756010	278.854	30/04/2013	22/04/2013	¢62.000,00
2509	13/05/2013	¢724.281,00	Electrocardiografo	735517	1.246.065	27/05/2013	17/05/2013	¢735.517,00
2509	13/05/2013	¢724.281,00	Electrocar	735514	1.24.6065	27/05/2013	17/05/2013	¢521.000,00
N° FACTURA	FECHA	VALOR INICIAL	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PLACA	VALOR REPOSICIÓN	FECHA RECIBIDO REPARACIÓN AREA SALUD	VALE ENTRADA	MONTO CANCELADO
2517	19/06/2013	¢724.281,00	Electrocardiografo	735516	1.246.065	11/07/2013	26/07/2013	¢730.000,00
2540	16/09/2013	¢724.281,00	Electro Cardiog.	735515	1.246.065	26/09/2013	-	¢528.000,00
2540	16/09/2013	¢ 1.211.255,00	Electro Cardiog.	735509	2.083.864	26/09/2013	-	¢515.000,00
2451	23/10/2012	¢2.989,00	Máq. Escrib	118173	20.594	23/10/2012	-	¢297.400,00
2459	15/11/2012	¢41.249,34	Máq. Escrib	414098	¢110.576	11/15/2012	-	¢196.000,00
2461	15/11/2012	¢175.790,20	Máq. Escrib	756010	¢278.854	11/15/2012	-	¢340.000,00
2482	11/02/2013	¢724.281,00	Electrocard.	735515	¢1.246.065,00	19/02/2013	15/02/2013	¢785.000,00
TOTAL								¢6.586.917,00

Fuente: Sistema Integrado de Pagos Área Tesorería General Comprobantes de Pagos SIMPE SIP.

En el año 2012 y el 2013 el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí canceló por este concepto la suma de ¢6.586.917,00 según información brindada por el Área Integrada de Pagos, ÁREA TESORERÍA GENERAL, los pagos se efectuaron al proveedor Miguel Ángel Morales Uriarte.

Como se observa en el cuadro anterior, y según lo manifestado por médicos que tienen asignados los equipos en los Ebais y por las autoridades del Área de Salud de Puerto Viejo, durante el 2012 y el 2013 se efectuaron pagos por servicios de mantenimiento a terceros, en donde se canceló reparaciones de máquinas de escribir, "mantenimiento equipo de oficina", por la suma de **¢958.400,00** y el resto se pagó a "mantenimiento de equipo médico" para un total de **¢6.586.917,00** (seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos diecisiete colones). De lo anterior se desprende que solamente el **14,55 %** de lo cancelado en estos períodos corresponde a equipo de oficina, el resto en mantenimiento equipo médico.

La regla general en el tema de compra de bienes y servicios con fondos públicos, es que todo compromiso de recursos por este motivo debe estar sustentado en los procedimientos que establecen la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, de manera que se tenga la oportunidad de seleccionar, entre varias, la oferta que más convenga a los intereses de la Administración en cuanto a precio, calidad, plazo de entrega, garantías, entre otros, factores que deben ponderarse a través de un concurso o procedimiento alternativo, donde se respeten los principios generales de la contratación administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Lic. José Nayib Rojas Fonseca Administrador Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, manifestó:

(...) este proveedor no es de la zona, si no fue a través de una tarjeta de presentación de Oficinas Centrales, venía recomendado, pero no sabemos cuándo ni dónde se registró como proveedor. A él se le manda el equipo y nos cotiza el costo, nos hace una proforma y en conjunto con otra persona analizamos la cotización y decidimos. Existe un factor importante para asignarle las reparaciones y es el tiempo de respuesta para reparar los equipos, también hemos visto que los equipos se reciben en buenas condiciones para seguirse usando. Todo ha sido a base de una experiencia tenida con él respecto al servicio prestado. Es un servicio bueno.

Cerca de aquí en la zona no hay nadie y he tenido experiencias con otros proveedores, pero sólo por venir nos cobran 200 mil colones y el servicio que nos dan no ha sido satisfactorio y los precios cobrados exceden nuestras posibilidades. El problema del equipo es que su reparación implica el desarme y no se puede estar cambiando de proveedor.

El usuario es el que determina si el equipo está malo y que se necesita enviar a reparar. Nosotros lo enviamos a traer al EBAIS y lo dejamos aquí. Se empaca y se preparara para enviarlo a reparar. En nuestros vehículos los transportamos hasta su taller. Se le hace permiso de salida y se manda donde el proveedor, la salida se autoriza por mi persona y si no quien yo delegue, se utiliza "Permiso Salida de Activos". Prácticamente todos estamos pendientes de su devolución Nosotros también lo vamos a traer. El usuario del equipo es el que revisa y determina si está bien reparado. En equipo médico la jefatura o coordinadora de Consulta Externa.

La razonabilidad de precio es complicada por cuanto la reparación implica el desarme. lo que puedo hacer es valorar que no sea exorbitante, pero no tenemos otra opción para tener el equipo disponible para la prestación de servicios al usuario. El presupuesto que nos asignan para comprar equipo es muy poco y debemos priorizar, no se puede comprar todo y eso nos obliga a reparar equipo que podría estar obsoleto. Se hace una valoración en conjunto con otros funcionarios que participan y en conjunto se decide la reparación considerando como fundamento la necesidad del equipo y el costo.

Se hace un análisis conjunto entre la Administración y la Jefatura donde está ubicado el equipo. La decisión de repararlo está en función del riesgo que podría asumirse al no contar con este activo en buena condición para prestar el servicio. (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Se desprende de lo descrito que en el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí se cancelan servicios de mantenimiento equipo de oficina y equipo médico, sin disponer de un contrato entre las partes de forma que se cumpla con lo normado Institucionalmente en materia de contratación administrativa y se garantice un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles para satisfacer estas necesidades.

2.- SOBRE EL PAGO DE DE MANTENIMIENTO DE ELECTROCARDIÓGRAFOS.

De la revisión efectuada por esta Auditoría, se determinó que en el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, realizó pagos por mantenimiento de electrocardiógrafos por montos significativos según se detalla en cuadro adjunto:

CUADRO Nº 2

ÁREA SALUD DE PUERTO VIEJO
 DETALLE PAGOS POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO MÉDICO
 (ELECTROCARDIÓGRAFOS)

Nº FACTURA	FECHA	VALOR INICIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PLACA	EMPRESA CONTRATADA	PERMISO DE SALIDA	VALOR REPOSICIÓN ¢	FECHA RECIBIDO REPARACIÓN AREA SALUD	VALE ENTRADA	MONTO CANCELADO ¢
2496	14/03/2013	¢1.211.255	Electrocardio grafo.	735509	Miguel A. Morales Uriarte		2.083.864	26/03/2013	18/03/2013	¢585.000,00
2509	13/05/2013	¢724.281	Electrocardio grafo	735517	Miguel A. Morales Uriarte	07/03/2013	1.246.065	27/05/2013	17/05/2013	¢735.517,00
2509	13/05/2013	¢ 724.281	Electrocardio grafo	735514	OBSERVACIONES	07/03/2013	1.246.065	27/05/2013	17/05/2013	¢521.000,00
2517	19/06/2013	¢724.281	Electrocardio grafo	735516	Miguel A. Morales Uriarte		1.246.065	11/07/2013	26/07/2013	¢730.000,00
2540	16/09/2013	¢ 724.281	Electrocardio grafo.	735515	Miguel A. Morales Uriarte	NO HAY	1.246.065	26/09/2013	-	¢528.000,00
2540	16/09/2013	¢1.211.255	Electrocardio grafo.	735509	Miguel A. Morales Uriarte		2.083.864	26/09/2013	-	¢515.000,00
2482	11/02/2013	¢ 724.281	Electrocardio grafo.	735515	Miguel A. Morales Uriarte	SI-25-01-2013	1.246.065	19/02/2013	15/02/2013	¢785.000,00
										¢4.399.517.00

Como se observa en el cuadro anterior, los montos cancelados por el mantenimiento de estos activos alcanzan proporciones representativas respecto al valor de reposición de los mismos; ejemplo, el activo placa 735515 (electrocardiógrafo), caso en el que, solamente en el año 2013 fue reparado en dos ocasiones, "febrero y setiembre" con un costo de **¢785.000.00 y ¢528.000.00** respectivamente (ver cuadro



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

1), para un total de **¢1.113.000.00**, monto muy aproximado al valor de reposición que es **¢1.246.065**, aproximadamente el **90%**. En otros, por ejemplo, la relación de costo de reparación equivale al **80%**, como el equipo placa 756089 (Equipo diagnóstico de pared); o el Electrocardiógrafo placa 735517, con un costo de reparación de ¢735.517, siendo el costo de reposición como vimos de ¢1.246.065 (**60%**).

En estas circunstancias se estaría incurriendo en gastos, cuando podría realizarse una mejor utilización de los recursos invirtiendo en la compra de activos nuevos para reponer o sustituir los que ya cumplieron su vida útil y así disponer de nueva tecnología que sea más eficaz para el diagnóstico o tratamiento de los pacientes.

En este sentido es importante la utilización del formulario conocido como la "Guía de Reemplazo", que es el mecanismo administrativo que inicia las acciones para gestionar la sustitución de equipo que ha cumplido su vida útil o que se encuentra dañado sin posibilidades de ser reparado oportunamente a un costo razonable considerando el valor de sustitución.

Sobre este particular, a través de correo electrónico de mayo 2014, enviado por esta Auditoría al Lic. José Nayib Rojas Fonseca, se le solicita "indicarnos las gestiones llevadas a cabo, para atender las necesidades de: - Equipo médico indispensable para la atención de los asegurados y sobre la elaboración de un proyecto en donde se indique equipos a renovar o sustituir y el costo, así como el plazo de reemplazo, manifestó lo siguiente

Al respecto mediante oficio ADM-ASPVS-153-14, de 27 de mayo 2014, el Lic. José Nayib Rojas Fonseca indica lo siguiente:

(...) En primera instancia quiero hacer de su conocimiento que esta Área de Salud cuenta con 9 Ebais Desconcentrados y 14 Consultorios de visita periódica, es decir, se tiene que atender el mantenimiento en 21 edificios, que se encuentran ubicados a muchos kilómetros de distancia de la Sede del Área y con condiciones de difícil acceso, por las condiciones típicas de la zona.

Expongo todo lo anterior, para relacionarlo con la capacidad instalada que tenemos en el Área de Salud, en donde no es posible contar el recurso humano mínimo, a pesar de tantas solicitudes hechas, no se cuenta con ni siquiera con una persona Encargada de Mantenimiento, no tenemos Encargado de Activos, no tenemos Encargado de Contratación Administrativa, no se cuenta con una secretaria, o sea es imposible poder cumplir al pie de la letra con todo lo normado por la Institución.

En cuanto a lo solicitado con referencia al tipo de proyecto en donde se indique el equipo a renovar o sustituir, costo, plazo de reemplazo, tengo que manifestarle que de acuerdo al nuevo Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, se requiere para su



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

funcionamiento contar con el personal idóneo y capacitado, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y profesionales definidos en el Manual Descriptivo de Puestos de la CCSS (...)

En cuanto a este tema, tal y como lo habíamos citado, el Lic. José Nayb Rojas Fonseca, había manifestado que:

“Cerca de aquí en la zona no hay nadie y he tenido experiencias con otros proveedores, pero sólo por venir nos cobran 200 mil colones y el servicio que nos dan no ha sido satisfactorio y los precios cobrados exceden nuestras posibilidades. El problema del equipo es que su reparación implica el desarme y no se puede estar cambiando de proveedor”.

No obstante lo anterior, la Administración no había dejado de efectuar los análisis correspondientes de forma que se garantice que los montos de reparación no superen en el corto o mediano plazo, el valor del bien.

Sobre este asunto de la reparación de equipo médico, el Ingeniero John Sánchez Alfaro, ingeniero en Electromedicina, Área Regional Ingeniería y Mantenimiento, manifestó que el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, no le había solicitado su criterio técnico referente a la reparación del equipo médico que se menciona en el informe, tal es el caso de los electrocardiógrafos que se utilizan en los diferentes Ebais del Área.

CONCLUSIONES

El estudio determinó que en esta Área de Salud se están efectuando reparaciones sin que exista un contrato que garantice las mejores condiciones para la Institución y al margen de la normativa Institucional y de Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, con el evidente riesgo al no disponerse de un estudio de mercado que permita determinar la existencia de proveedores a nivel local o regional de manera que los gastos por este concepto sean razonables.

Es importante considerar lo señalado en el hecho dos, donde evidenciamos que los costos por reparación de equipo médico son tan altos que en algunos casos casi igualan el valor de sustitución, por lo tanto debe fortalecerse los mecanismos de programación y control para sustituir o reemplazar el equipo obsoleto mediante las gestiones respectivas y oportunas ante las instancias competentes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

1.- En las contrataciones de bienes y servicios que realiza el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, previa solicitud, contribuir con el respaldo técnico y legal en los procesos concursales que realice esta unidad a efecto que reciban el asesoramiento en esta materia y se garantice el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa. **Plazo de cumplimiento: 3 meses**

2.- Girar instrucciones a la Administración del Área de Salud, para que inicie las acciones necesarias para sustituir el equipo médico que ha cumplido su vida útil o que se encuentra dañado sin posibilidades de ser reparado oportunamente a un costo razonable considerando el valor de sustitución. Lo anterior debe realizarse previo criterio técnico de la asesoría técnica especializada con que cuenta la Dirección Regional Central Norte. **Plazo de cumplimiento: 3 meses**

3.- Considerando los resultados de la presente evaluación, referente a las reparaciones de equipos de oficina y médicos, donde no se evidenciaron acciones por parte de la administración del Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, para efectuar estudios de mercado que permitan comprobar las condiciones más favorables en la contratación de esos servicios, ni los trámites para establecer procedimientos de contratación formales que permitan constituir medios apropiados de acuerdo a las disposiciones normativas generales e institucionales, se solicita a la Dirección Regional llevar a cabo las acciones administrativas y legales que correspondan, con el propósito de valorar la actuación del Lic. José Nayib Rojas Fonseca, quien realizó los procesos antes mencionados. De conformidad con los resultados que se obtengan, proceder conforme en derecho corresponda. **Plazo de cumplimiento: 3 meses**

COMENTARIO

En cumplimiento del artículo 45 del Manual de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, se efectuó el comentario del informe en la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, con la participación de la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional; MSc. Luis Diego Vindas Mejía, Administrador de Sede; Licda. Miriam Valerio Ramírez, Encargada de Seguimientos de informes de Auditoría; Lic. Rónald Villalobos Mejía, Unidad Regional Contratación Administrativa y el Ing. John Sánchez Alfaro, Ingeniero en Electromedicina, Área Regional Ingeniería y Mantenimiento, quienes suscriben el acta de la reunión en la que se conocieron los principales resultados de la evaluación realizada en el Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional, manifiesta que esta Dirección Regional se encuentra totalmente en la disposición de apoyar y asesorar al Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, en la medida que la Administración participe de manera activa y directa en solicitar ese apoyo y colaboración, como se hace con todas las unidades adscritas a esta Dirección Regional.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Edgar Quesada Fallas
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Oscar Luna Mora
SUB JEFE ÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE ÁREA

EAM/OLM/EQF/trg